



Nº 001186

## RESOLUCIÓN No.

( 15 JUN 2023 )

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".**

SAMC-SEG-02144-2023

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020.

### CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para el **"CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 05 de junio de 2023 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentados asociados al Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 05 de junio de 2023 hasta el día 13 de junio de 2023.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad no recibió observaciones al proceso.



Nº . 001186

## RESOLUCIÓN No.

( 15 JUN 2023 )

### "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

SAMC-SEG-02144-2023

Que, conforme al cronograma establecido para la solicitud de limitación a MiPymes la entidad estableció como plazo máximo de recepción hasta el día 14 de junio de 2023 a las 7:00:00 PM. Dentro del término establecido por la entidad se recibieron las siguientes solicitudes:

- DAVID ALONSO LEAL CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 88.002.833 de Chinácota, actuando como representante legal de AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S. con NIT 900.011.258-5, mediante el presente documento manifestó interés de limitar a MIPYME en el proceso relacionado en el asunto cuyo objeto es "CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", el interesado allego los siguientes documentos: cedula de ciudadanía del representante legal, certificado de existencia y representación legal, cedula de ciudadanía del contador que avala la solicitud y tarjeta profesional.
- JOSÉ ANDRES HERNANDEZ MEJIA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.372.670, actuando como representante legal de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "AVENTOURS" con NIT N° 1090372670-9, mediante el presente documento manifestó interés de MIPYME en el proceso relacionado en el asunto cuyo objeto es "CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. el interesado allego los siguientes documentos: cedula de ciudadanía del representante legal, certificado de existencia y representación legal, cedula de ciudadanía del contador que avala la solicitud y tarjeta profesional.

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, se evidencia que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en la ley para realizar la limitación a MiPymes

Que, el presente proceso de selección será limitado a MiPymes nacionales, lo anterior, Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 DE 2021, toda vez que cumple con los requisitos establecidos para el mismo.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría General

Nº. 001186

## RESOLUCIÓN No.

15 JUN 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

SAMC-SEG-02144-2023

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tendrá como presupuesto la suma de: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)**, incluido el I.V.A, con cargo al siguiente 2.1.2.02.02.006 "servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte", amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00002750 del 30 DE MAYO DE 2023, de la vigencia fiscal 2023, conforme a lo establecido en el PAA.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, la secretaría general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo a las necesidades de la entidad No. SAMC-SEG-02144-2023, cuyo objeto corresponde a "**CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRESUPUESTO OFICIAL, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tendrá como presupuesto oficial estimado, la suma de: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)**, incluido el I.V.A, con cargo al siguiente 2.1.2.02.02.006 "servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte", amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00002750 del 30 DE MAYO DE 2023, de la vigencia fiscal 2023, conforme a lo establecido en el PAA.



Nº : 001186

## RESOLUCIÓN No.

( 15 JUN 2023 )

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".**

SAMC-SEG-02144-2023

Adelantar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el siguiente cronograma:

### CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 05 de junio de 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> , en la sección correspondiente
RECIBO DE OBSERVACIONES	hasta el 13 de junio de 2023 a las 19:00pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> , en la sección correspondiente
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	El 15 de junio de 2023 hasta las 19:00	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> , en la sección correspondiente
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES	Desde el 15 de junio de 2023 las 19:01 al 20 de junio de 2023 hasta las 19:00 pm.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> , en la sección correspondiente
LISTA DE OFERENTES O SORTEO	21 de junio de 2023 a las 15:00pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> , en la sección correspondiente
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta el 21 de junio de 2023 a las 19:00	Páginas web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
CIERRE DEL PROCESO	El 23 de junio de 2023 a las 9:00 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
APERTURA DE OFERTAS	El 23 de junio de 2023 a las 9:01 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA	DESDE EL 23 de junio al 27 de junio de 2023.	comité evaluador de propuestas del despacho de la secretaria general



Nº . 001186

## RESOLUCIÓN No.

( 15 JUN 2023 )

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

SAMC-SEG-02144-2023

Y PUBLICACION DEL INFORME DEL INFORME DE EVALUACIÓN		
TRASLADO A LOS OFERENTES DE LAS EVALUACIONES - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Desde el 27 de junio hasta el 30 de junio Hasta Las 19:00.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> , a través de la sección correspondiente
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL DE INFORME DE EVALUACIÓN	El 04 de julio de 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> , a través de la sección correspondiente
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	El 05 de julio de 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> , a través de la sección correspondiente
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	El 06 de julio de 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> , a través de la sección correspondiente

**PARÁGRAFO:** El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii),

**ARTÍCULO TERCERO:** El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, podrán ser consultados en la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la página web [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii),

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

**ARTICULO QUINTO:** Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de selección abreviada de menor cuantía, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

1. Evaluador Jurídico –**ALVARO EDGAR HERNANDEZ PARRA** – Profesional contratado por la secretaria general.



Nº . 001186



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría General

## RESOLUCIÓN No.

( 15 JUN 2023 )

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".**

SAMC-SEG-02144-2023

2. Evaluador técnico -**MYRIAM CELEYDA CARDOZO MONSALVE**- Profesional contratado por la secretaria general.
3. Evaluador financiero - **JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**- Profesional contratado por la secretaria general.

**ARTICULO SEXTO:** Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

**ARTICULO SEPTIMA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta,

15 JUN 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALONSO TOSCANO NIÑO  
Secretario General  
Gobernación Norte de Santander

Proyecto: Álvaro Edgar Hernández Parra Asesor Jurídico Externo –Sec General

Revisó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez - Asesora jurídica Sec. General